

Suprema Corte:

El presente recurso de queja, interpuesto por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal, suscita el examen de cuestiones análogas a las que he considerado en mi dictamen del 18 de octubre del 2018 en el caso FCB 12000093/2012/1/1/RH2, “F , Gastón Javier y otro s/ evasión simple tributaria”.

En virtud de los argumentos que he desarrollado allí —y que doy aquí por reproducidos en beneficio de la brevedad— mantengo la queja interpuesta por el representante del Ministerio Público Fiscal y opino que corresponde hacer lugar al recurso extraordinario interpuesto, revocar la sentencia impugnada y ordenar que se dicte una nueva con arreglo a la interpretación que allí se propone.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


MARIANA V. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación